BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Jueves 12 de Enero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8356

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reglamento de los trámites electorales para la designación de Directores de la Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares (pág. 149).

Ministerio de Hacienda

República de Alemania — Eliminándola del artículo 1°. del decreto de 12 de Octubre de 1914 (página 150).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio e Instituto Comercial Ward—Duplicando la incorporación hasta los años 4o. y 5o. (página 150).

Universidad Nacional de Tucumán—Aceptación de la renuncia del Encargado ad-honórem Sr. Alejandro Grüning Rosas y nombramiento del Dr. José Luis Aráoz para reemplazarlo (página 150).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán— Contrato de locación (página 150).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Nombrando a D. Antonio Sorich (página 150).

Dirección General de Irrigación — Nombrando Ing. de 1ª. al Sr. Luis Michaud (página 150)

Dirección General de Irrigación—Nombramiento Daniel Ar as (página 150).

Dirección General de Navegación y Puertos—Aprobando licitación pública para la adquisición de dos máquinas hormigoneras (página 150).

Dirección General de Navegación y Puertos—Aprobando una licitación para adquisición de 10.000 toneladas de carbón de piedra (página 151).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Allinson Bell W. — Sin efecto cargo derechos consulares (página 151).

Aguiar Alejandro—Su inscripción como despachante de Aduana (página 151).

American Trading C°. — Concesión carnets entrada al desembarcadero de la Dársena Norte, al personal de la misma (página 151).

Bach Hnos. — Devolución diferencia derechos barrilla de plata (página 151).

Barone Pedro—Ampliando concesión para instalar una cocina económica (página 151).

Colegio Santísima Virgen Niña—Exoneración de impuesto territorial (página 151).

Dodero Hnos. Lda. S. A.—Devolución derechos consulares, anulación un cargo (página 151)

Ferrario Félix A.—Concediendo libre despacho un cajón conteniendo cigarrillos de producción nacional (página 151).

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación letra (página 151).

Ferrocarril del Sud—Sobre pago arrendamiento de terreno para una casilla (página 152).

Ferrocarril del Sud — Autorizando transporte materiales en vagones a Bahía Blanca para la Cía. de aguas Corrientes (página 152).

Ferrocarril del Sud — Renovación letra (página 152).

Kern Hugo y Cía.—Renovación de letra (página 152).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

La Atlántica, Sociedad Anónima de Seguros Generales — Aprobación de pólizas, tarifas y cálculos de reserva (página 152).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—La recaudación del día 11 de Enero de 1922 en el Boletín Oficial de la Nación.—

Registro de la Propiedad.— Estadística hipotecaria de la Capital Federal y Territorios Nacionales

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica.— Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reglamento de los trámites electorales para la designación de Directores de la Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares.

Art. 1º Las elecciones de Directores de la Caja creada por la Ley 11.110, se ajustarán a las disposiciones del presente decreto reglamentario:

CAPITULO I.

Elección de los Directores- representantes de los Empleados y Obreros.

Art. 2º.—En las épocas dispuestas por el art. 42 de la Ley 11.110, y con tres meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de renovación parcial de los Directores, el Directorio convocará a los empleados y obreros afiliados a la Caja a efectos de elegir los delegados que deben constituir la Asamblea establecida por el art. 43 de la misma.

Art. 3º.—La convocatoria se hará por secciones, de acuerdo con la clasificación que resulta del último párrafo del art. 42 de la Ley, esto es:

a) Empleados y obreros de empresas de tranvías.
b) Empleados y obreros de empresas de teléfonos, telégrafo y radiotelegrafía.
c) Empleados y obreros de empresas de gas y electricidad.
d) Empleados y obreros de empresas de aguas corrientes y servicios sanitarios.

Sin embargo, los afiliados de las cuatro secciones, en la primera elección, y los de las que deban tomar parte en las sucesivas podrán ser convocados simultáneamente, siempre que se mantenga la separación de los votos, y se individualicen los resultados del escrutinio en la forma que se expresa más abajo.

Art. 4º—El número de delegados a elegir y que se indicará en la convocatoria, será de uno por cada quinientos empleados y obreros que resulten afiliados a la Sección, en conjunto y según las últimas nóminas recibidas por la Caja. A la Fracción no menor de doscientos cincuenta corresponderá un delegado más.

Unicamente los empleados y obreros que figuren como contribuyentes en las nóminas mencionadas podrán tomar parte en la elección.

Art. 5º.—Dentro de los quince días siguientes a la fecha del llamado a elecciones, la Caja hará llegar a manos de los votantes, por intermedio de las respectivas empresas, los sobres que han de servir, como se indica enseguida, para hacer efectivo el voto.

Estos sobres serán de color distinto para cada una de las secciones enumeradas en el art. 3º.

Art. 6º.—Cada votante recibirá dos sobres: el de tamaño mayor llevará la dirección «Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, ley 11.110.

Elecciones año.... sección.... empresa ....—el de tamaño menor únicamente la palabra «voto» y un sello que lo autentifique, estando prohibido inscribir en él toda otra leyenda, signo, número, etc., tendiente a individualizar la persona del elector.

Art. 7º.—Hasta los treinta días, de la fecha del llamado a elecciones, todo empleado y obrero comprendido en la ley podrá reclamar ante el Directorio por falta de inclusión en las nóminas de personal pasadas por las empresas a la Caja, por la no recepción de los sobres, y por la pérdida, o substracción de éstos o de la cédula de afiliación.

El Directorio atenderá inmediatamente estas reclamaciones, y, previas las investigaciones sumarias que crea conveniente, procederá a regularizar la situación del elector.

Art 8º.—El votante procederá a encerrar la boleta con el nombre de los delegados de su elección en el sobre rotulado «voto».

Esta boleta no podrá contener firma, número ni signos que permitan individualizar al votante. Su tamaño deberá ser de 10 por 16 ctms.

Art 9º.— El sobre conteniendo el voto, perfectamente cerrado, y la «cédula de afiliación» que la Caja otorga a cada uno de los empleados y obreros contribuyentes, serán a su vez encerrados en el sobre de tamaño mayor, el que será depositado, en la época establecida en la convocatoria, en cualquier buzón u oficina de correo.

Art. 10.—La época de entrega al correo, que como queda establecido debe ser fijada en la convocatoria, será posterior a los treinta días de la fecha de aquélla y durará tres días

Ningún voto depositado fuera de esa época será tomado en consideración; el sello fechador del correo hará prueba plena y exclusiva al efecto.

Art. 11 - El correo concentrará los sobres conteniendo los votos, que circularán libres de porte, en su casa central y los entregará una vez por día, en las horas y con las formalidades que convengan la Dirección General y la Caja, a las autoridades que deban intervenir en el escrutinio.

Art. 12 — Reunido el Directorio con asistencia del representante de la Inspección de Justicia, y despues de separar los sobres por secciones de afiliados (art. 3º) se procederá al recuento y verificación de los votos recibidos.

A tal efecto, abierto el sobre externo, se comprobará mediante la «cédula de afiliación» si el voto procede de persona con derecho a participar en la elección, de acuerdo con el art. 43 de la ley 11.110 y 4º de este decreto reglamentario.

En seguida se depositará el sobre cerrado rotulado «voto», en una de las urnas cerradas y lacradas que correspondan a la sección a la que pertenezca el votante. Estas urnas no serán abiertas hasta el momento del escrutinio, y la ranura para introducir los votos será obturada, mediante una banda de papel sellado y firmado por los directores presentes y el representante de la Inspección de Justicia, cada vez que se suspenda la tarea de recepción y verificación de los votos.

Se tendrá a la vista durante esta operación la lista por series y números de cédula, de los empleados y obreros que habiendo estado comprendidos en el régimen de la ley, hayan por cualquier motivo, dejado de pertenecer al núcleo de los afiliados.

Art. 13 — Los votos que resulten observados serán reservados, conjuntamente con las «cédulas de afiliación» respectivas, a los efectos de las comprobaciones y averiguaciones que el Directorio crea oportuno hacer; terminadas éstas se anularán o se les dará trámite para el cómputo en la forma indicada, según corresponda.

Art. 14 — A medida que se vaya realizando la tarea del recuento y verificación, las «cédulas de afiliación» serán entregadas a las oficinas administrativas de la Caja a los efectos de su devolución a los interesados, por intermedio de las empresas.

Art. 15 — Terminado el recuento y verificación se abrirán las urnas en las que se vayan depositando los votos y se practicará el escrutinio, por secciones de afiliados, de acuerdo con el art. 3º de este reglamento.

Los votos se computarán por personas cuyos nombres figuren en las boletas, y se proclamarán electos como delegados de los empleados y obreros de la Sección, por su orden a los que obtengan mayor número de sufragios, hasta completar el número que corresponda. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Si se encontrara alguna boleta que contenga mayor número de nombres que el de los delegados a elegir, no se tendrán en cuenta los candidatos excedentes, entendiéndose por tales los últimos incluidos.

Finalizada la elección y labrada el acta correspondiente, los votos serán incinerados.

Art. 16 — Terminado el escrutinio de cada una de las secciones y proclamados los delegados correspondientes, el Directorio procederá a convocar a éstos a la Asamblea establecida por el artículo 43 de la ley, fijando la fecha, con cinco días de anticipación, hora y lugar en que aquélla ha de celebrarse.

Art. 17 La Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los delegados electos por los empleados y obreros de la Sección.

Art.18 — Constituída la Asamblea, que será presidida por el Presidente de la Caja, los delegados, llamados por éste, procederán a depositar en una urna cerrada las boletas conteniendo el nombre del Director titular y del suplente por los que voten, de acuerdo con el artículo 43 de la ley 11.110.

Queda prohibido firmar las boletas o inscribir en ellas signos, números, etc., que permitan identificar al votante.

Art. 19 — El escrutinio se practicará en seguida, por el Presidente y dos de los delegados designados por él, los que firmarán también el acta de la Asambtlea.

Serán proclamados Directores Titular y Suplente los que obtengan mayor número de votos.

En caso de empate se repetirá la elección y si resultara nuevamente empate se decidirá por sorteo.

Finalizada la elección y labrada el acta correspondiente, se iniciarán los votos.

Art. 20. — No podrá ser elegido delegado a la Asamblea establecida por el Art. 43 de la ley, ni Director representante de los empleados y obre

ros, quien no sea empleado u obrero en cualquiera de las empresas del servicio llamado a elección.

CAPITULO II.

Elección de los Directores — Representantes de las Empresas.

Art. 21. — Designado el Director representante de los empleados y obreros de una Sección, se convocará a las empresas del mismo servicio para elegir el que a ellas corresponde.

A tal efecto cada empresa acreditará, dentro de los cinco días de recibida la comunicación, bajo pena de quedar sin representación, un delegado que en la Asamblea respectiva dispondrá de acuerdo con el Art. 43 de la ley, de un número de votos proporcional al total de los sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior.

Art. 22. — Para determinar el número de votos correspondientes a cada empresa, de acuerdo con el Art. anterior, se seguirá el procedimiento que se expresa a continuación:

Establecido por la Caja, en vista de las planillas respectivas, el importe de los sueldos y salarios pagados por cada empresa en el período indicado, corresponderá un voto a la empresa que haya pagado menos, constituyendo el importe respectivo la unidad base; a las demás empresas corresponderá tantos votos como veces haya pagado la unidad base.

La fracción mayor de 1/2 dará derecho a un voto más.

Art. 23. — Acreditados los delegados de todas las empresas, el Directorio de la Caja fijará la fecha de la Asamblea, la que se considerará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los votos correspondientes al conjunto de las empresas.

Art. 24. — Verificado el quórum, el Presidente de la Asamblea, que lo será el de la Caja, procederá a recibir el voto de los delegados, que será computado por su valor representativo de acuerdo con el Art. 22.

En el mismo acto los delegados votarán para director titular y suplente.

Art. 25. — Practicado el escrutinio por el Presidente, el Secretario y un delegado designado por el primero, quién también firmará el acta respectiva, serán proclamados Directores titular y suplente los que obtengan mayor número de votos.

En caso de empate se repetirá la elección y si resultare nuevamente empate se decidirá por sorteo.

Art. 26. — En la elección del Director representante de las empresas, titular y suplente, y a los efectos de la aplicación de la última parte del párrafo segundo del Art. 42 de la ley 11.110, deberá tenerse presente la procedencia de los electos por los empleados y obreros.

Art. 27. — No podrá ser elegido Director representante de las empresas, quien no forme parte de la Administración de cualquiera de ellas.

CAPITULO III.

Disposiciones Generales y Transitorias.

Art. 28. — La convocatoria a elecciones de Directores representantes de los empleados y obreros se publicará durante quince días en el Boletín Oficial en dos diarios de mayor difusión de la Capital Federal y uno de los de aquellos centros de población en los que existan más de quinientos afiliados de la sección convocada.

Art. 29. — A pedido de la Caja la Inspección General de Justicia designará un inspector a los efectos establecidos por el art. 43 in fine de la ley 11.110. Este funcionario asistirá a todos los trámites electorales y reclamará ante el Directorio de toda transgresión a la ley y al presente reglamento, debiendo, cuando no sean aceptadas las observaciones dejar constancia del caso.

Art. 30. — De todas las resoluciones providencias, etc, que adopte el Directorio con relación a las elecciones se dejará constancia en libro de actas especiales. En este mismo libro se asentarán las observaciones formuladas por el representante de la Inspección General de Justicia, a las que se refiere el art. anterior.

Art. 31. — El Directorio tiene facultades para interpretar el presente reglamento, siendo sus resoluciones, en ese sentido, inapelables.

Art. 32. — Actuará como Secretario del Directorio constituído en Junta Electoral y de las Asambleas electoras el mismo secretario de la Caja.

Art. 33. — La Dirección General de Correos y Telégrafos convendrá con las autoridades de la Caja, directamente las medidas tendientes a facilitar la recepción y entrega de los votos de los afiliados e impartirán a los empleados de su dependencia las instrucciones necesarias.

Art. 34. — Para dirigir las primeras elecciones créase una Junta compuesta por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y el Presidente de la Contaduría General de la Nación que actuará con intervención del representante de la Inspección General de Justicia. Desempeñará esta Junta todas las funciones que, de acuerdo al presente reglamento, se confían para lo sucesivo, al Directorio.

En cuanto a las funciones encomendadas al Presidente de la Caja, serán ejercidas por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 35. — Los trámites electorales para la constitución del primer Directorio se iniciarán en seguida y deberán quedar terminados con la proclamación de los Directores, dentro de los cuatros meses, a contar de la fecha del presente Decreto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

Visto este expediente por el cual la Caja Nacional provisoria de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares, Ley Nº 11.110 propone la reglamentación de las elecciones del Directorio de dicha Caja; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase dicha reglamentación corriente de fs. 1 a fs. 4 inclusive.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese agregado a sus antecedentes.

IRIGOYEN
R. Gomez

Ministerio de Hacienda

República de Alemania. — Eliminándola del artículo 1º del Decreto de 12 de Octubre de 1914.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Vista la precedente nota de la Legación de Alemania, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que desde el día 11 de Noviembre ppdo., fecha de la ratificación del Convenio de Paz con los Estados Unidos de Norte América, Alemania no se encuentra en estado de guerra con ninguna nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. Queda eliminada del art. 1º del decreto de fecha 12 de Octubre de 1914, la República de Alemania, debiendo correr el plazo de 30 días a que se refiere el art. 6º de la Ley 9507, desde la fecha de la publicación del presente.

Art. 2º Comeuníquese, publíquese y fecho archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio e Instituto Comercial Ward. Duplicando la incorporación hasta los años 4º y 5º.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921.

E 104 — Visto este expediente y atento a los informes que preceden;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. — Amplíase a los cursos de 4º y 5º años secundarios la incorporación de que disfruta el «Colegio e Instituto Comercial Ward».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Oficina de Estadística y previa reposición de fojas, pase a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Universidad Nacional de Tucumán. — Aceptación de la renuncia del Encargado ad-honórem Sr. Alejandro Grüning Rosas, y nombramiento del Doctor José Luis Aráoz, para reemplazarlo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1921.

Vista la precedente comunicación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Grüning Rosas de Encargado ad-honórem de la Universidad de Tucumán, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su misión y nómbrase en su reemplazo al Doctor José Luis Aráoz.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección Administrativa

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Contrato de locación.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1921

2a. 451/19. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación ad referéndum, celebrado entre el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, Ingeniero Don José Bassols, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública debidamente autorizado al efecto, por una parte y por la otra el Sr. José Ceriani, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad ubicada en la calle Congreso Nº. 571 al 585 y Lavalle Nº. 441 al 443, de aquella ciudad, por el término de cinco años a contar desde el primero de octubre de 1919 y mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional legal ($ 285 c/l).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese nota en el Regisro de Alquileres, pase a la Contaduría General para su conocimiento, y fecho, archívese previa reposición del sellado correspondiente.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Nombrando a don Arturo Sorich.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, Inspector de las obras de riego en Perico del Carmen (Jujuy) con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Antonio Sorich; en sustitución de don Luis Kitay.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Nombrando Ingeniero de 1ra., al señor Luis Michaud.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase Ingeniero de 1ra en la Dirección General de Irrigación, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n.) e imputación al Anexo L. Inciso 1º., Item 12, Partida 5 del Presupuesto vigente, al actual empleado de la misma don Luis Michaud.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Nombramiento Daniel Arias.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, Secretario Contador de las Obras de Riego en Perico del Carmen (Jujuy), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n.) a don Daniel Arias, en reemplazo de don Pedro Echenique, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando una licitación pública para la adquisición de dos máquinas hormigoneras.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

Expediente Nº 5548-N-921.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado para adquirir dos máquinas hormigoneras destinadas a las obras de construcción del puerto de Comodoro Rivadavia

Visto asimismo el proyecto de contrato celebrado ad referendum por la expresada Dirección con el proponente que a su juicio debe resultar adjudicatorio; y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas conviene aceptar la de la firma Storer y Cía. porque ofrece una máquina de las condiciones exigidas y su precio es equitativo.

Que el hecho de que la mencionada firma ofrezca una sola máquina, no es un impedimento para aceptar su propuesta por cuanto es suficiente por ahora para la iniciación de los trabajos a que se destinará;

Y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministro —
Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la firma Storer y Cía. quién se compromete a hacer la provisión de una máquina hormigonera tipo «Nixerete Nº 4 S» con su correspondiente motor y plataforma para carga y demás equipo por la suma total de tres mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 3150 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo el con-

trato celebrado ad referéndum del P.E. entre la mencionada Dirección y la firma adjudicataria.

Art. 3º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 7 partida 6 del presupuesto del año 1920 (Acuerdo de 17 de Marzo ppdo).

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.
J. S. Salinas
R. Gómez
Tomás Zurueta.
D. E. Salaberry.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando una licitación para adquisición de 10.000 toneladas de carbón de piedra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

Exp. 1202—N—921.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado de la licitación pública que tuvo lugar el día 6 de octubre ppdo., con referencia a la provisión de 10.000 toneladas de carbón de piedra que se empleará en los trabajos de dragado y los servicios de tracción de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a cargo de la mencionada Dirección; y

Atento que del estudio comparativo de las propuestas presentadas, todas dentro de las prescripciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones resulta más económica la correspondiente a la casa Acosta y Cía que ofrece hacer la provisión de que se trata al precio de $ 11,25 o/s la tonelada c. i. f. en Buenos Aires

Teniendo en cuenta que en el contrato ad—referendum que se adjunta, se establece una tolerancia sobre la cantidad pedida, de 5 % lo que permitirá suministrar a la Dirección General de Irrigación las 630 toneladas que no pudieron incluirse en el remate de que se trata por cuanto como lo expresa la de Navegación y Puertos, llegó a su conocimiento fuera de oportunidad la resolución de fecha 7 de setiembre último que así lo disponía, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministro —

Decreta:

Artículo 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Acosta y Cía. debiendo ésta, de acuerdo con las previsiones del contrato que ha celebrado con el Señor Director General de Navegación y Puertos, ad-referendum del P.E. y que también se aprueba, efectuar por el precio total de ($ 268.465,90 m/n) doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, la provisión de diez mil quinientas toneladas (10.500) del carbón ofrecido.

Artículo 2º La cantidad consignada en el artículo anterior o sea $ 268.465,90 m/n se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 3, item 1, partida 8, $ 252.357,95 y al Anexo I, inciso 5, item 1, partida 94 16.107,95 importe este último, de las 630 toneladas a entregarse a la Dirección General de Irrigación.

Artículo 3º Publíquese, comuníquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

H. IRIGOYEN
P. Torello.
J. S. Salinas
D. E. Salaberry.
Julio Moreno
Alfredo Demarchi.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Allinson Bell W. — Sin efecto cargo derechos consulares

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Exp. 702—A—921. — R. V. Nº 1049 —Vista la presentación del señor W. Allinson Bell, en la que pide se deje sin efecto los cargos que le formula la Aduana de la Capital al vapor «Suecia» por infracción al art. 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y 27 de la Ley 810; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, en cuanto a lo primero se trata de un caso idéntico al contemplado en la resolución del 30 de octubre de 1920, por la cual se dejó sin efecto un cargo formulado por análogo concepto

Que, por lo que respecta a lo otro, el cargo lo ha sido por no haber el Consulado Argentino en Estocolmo hecho efectiva la multa correspondiente a la legalización del manifiesto de la carga tomada en el puerto de Harnosand, pero, no estando comprobada la existencia de Aduana en dicho puerto, es equitativo acceder a lo pedido.

Se resuelve:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aguilar Alejandro. — Sub-inscripción como despachante de Aduana

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Exp. Nº 3887—A—1921—R. V. Nº 1076 —Visto que don Alejandro Aguilar solicita se inscriba su firma como despachante de Aduana en la Capital, sustituyendo la garantía o fianza que fija el Art. 37 de la Ley Nº 4933 por una hipotecaria sobre un inmueble que posée: atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, no existe inconveniente en sustituir la garantía en efectivo o títulos que exige la ley por la real o hipotecaria que se ofrece

Se resuelve:

Acéptase la sustitución de la garantía de que se trata, por una obligación hipotecaria de tres mil pesos oro sellado sobre el inmueble sito en la calle Jujuy Nº 931 que ofrece precedentemente el solicitante, por cuenta de quien correrán los gastos de escrituración y cancelación de la hipoteca.

Comuníquese y pase a la Escribanía Nacional de Gobierno a sus efectos.

Salaberry.

American Trading Co. — Concesión carnets entrada al desembarcadero de la Dársena Norte, al personal de la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4704—A—921. — R. V. Nº 1058 —Vista la solicitud de American Trading Company, agente de los vapores de pasajeros «Gothland» y «Samland», próximos a llegar en la que pide se otorgue al personal de la Empresa entradas permanentes al andén del desembarcadero de la Dársena Norte y a los buques mercantes puestos en libre plática:

Se resuelve:

Expídase entrada permanente al andén del desembarcadero de la Dársena Norte y a los buques mercantes puestos en libre plática, a favor del personal de la agencia de pasajeros American Trading Co. que se expresa a continuación:

Eduardo J. Sullivan — Jorge G. Wittwer — Jorge R. Roscoe — Juan A. Madariaga Peña y Juan José Lupiani.

Comuníquese etc.

Salaberry.

Bach Hnos. — Devolución diferencia derechos barrilla de plata

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Exp. 3930—B—1921 — R. V. Nº 1055 —Vista la solicitud de los señores Bach Hermanos, en la que piden devolución de lo abonado de más en la Receptoría de La Quiaca por diferencia en el derecho aplicado a una partida de barrilla de plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley 10.362 grava con el menor derecho de 5 por ciento a la plata en barra o piña;

Que el producto de que se trata es impuro, por lo que no corresponde aplicarle un derecho mayor que el mencionado precedentemente;

Que habiéndose abonado los derechos a razón de 25 por ciento en vez del 5 por ciento, corresponde devolver el importe de la diferencia:

Se resuelve:

Pase a la Receptoría de La Quiaca para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, con arreglo a lo establecido en el último considerando, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry.

Barone Pedro. — Ampliando concesión para instalar una cocina económica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. Nº 4933—B—921—R. V. Nº 1050 —Vista la presentación del señor Pedro Barone, en la que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 5.08 metros cuadrados como ampliación de la que le fue concedida por resolución de Mayo 18 de 1920 para instalar una cocina económica en la zona del Nuevo Puerto; atento los informes producidos: y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Amplíase en 5.08 metros cuadrados la superficie de terreno que fue concedida al señor Pedro Barone por resolución de Mayo 18 de 1920 para instalar una cocina económica en el Nuevo Puerto.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Colegio Santísima Virgen Niña. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

Exp. 1549 — C — 1921 — 825 — V — —Visto el pedido formulado por el Colegio Santísima Virgen Niña, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades ubicadas en las calles Cuenca 2545/51, lotes 27 y 28; Cuenca 2563, lote 25; Baigorria lote 20.; Baigorria 3160/64, lote 19 en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a, de la Ley 5062 y artículo 4º de la Ley 11.016, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos, Lda. S. A. — Devolución derechos consulares, anulación un cargo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Exp. 3639—D—921. — R. V. Nº. 1057. — Vista la solicitud de la Soc. An. Dodero Hnos. Lda. en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de derechos de visita de sanidad, correspondiente al vapor «Bachi», entrado a Rosario con procedencia de Avilés, y se anuló el cargo formulado por falta de legalización de la patente sanitaria y del certificado en lastre; atento lo actuado; y

Considerando

Que en Avilés no existe representante consular argentino ni de nación amiga, por cuya circunstancia el capitán del vapor «Bachi» hizo certificar por el Alcalde de dicho puerto, la patente expedida por la autoridad sanitaria local;

Que corresponde entonces la devolución que se solicita y la anulación del cargo formulado por derechos consulares en lo que se refiere a la patente de sanidad;

Que, por lo que respecta al certificado en lastre, corresponde mantener el cargo, puesto que siendo Avilés puerto de procedencia, el buque debió traer el manifiesto de la Aduana local que exige el Art. 27 de las Ordenanzas;

Se resuelve:

Concédese la devolución de lo abonado de más por derechos de visita de sanidad y anúlese el cargo formulado a la patente sanitaria del vapor «Bachi».

Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que la resolución de 30 de Mayo de 1917, se refiere a los certificados de lastre de los puertos de escala, que los capitanes no están obligados a sacar en virtud de lo establecido en el Decreto de 22 de Febrero de 1917.

Pase a la Aduana del Rosario para que una vez hecho efectivo el cargo por falta de manifiesto en lastre, formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose los documentos agregados a fs. 1 y 2; fecho, vuelva.

Salaberry.

Ferrario Félix A. — Concediendo libre despacho un cajón conteniendo cigarrillos de producción nacional.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4250—F—921. — R. V. Nº. 1062. — Vista la presentación del Sr. Félix A. Ferrario, en la que pide libre despacho de un cajón cigarrillos de producción nacional, venido en el vapor «Birk»; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando

Que el Art. 23 de la Ley Nº. 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeras y el retorno se efectúe dentro del término de un año, contado desde la fecha de su salida.

Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que se trata de la misma mercadería cuya exportación se efectuó por boleto Nº. 24.045 y que retorna dentro del término de ley, por lo que es equitativo acceder a lo pedido.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Renovación letra.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Exp. 4841—F—1921. — R. V. Nº. 1052. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires

al Pacífico, en la que solicita renovación de la Letra No. 266 otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales cedidos en calidad de préstamo al Señor Domingo Baqué para la construcción de un desvío particular provisorio, en la Estación Luan Toro; atento lo actuado, y

Considerando

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, dichos materiales se necesitarán aún en el objeto para el cual fueron facilitados, por lo que es equitativo acceder a lo pedido::

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. Sud. — Sobre pago arrendamiento de terreno para una casilla.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 5906—F—1920. — R. V. No. 1066. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas por resolución de 12 de Febrero ppdo. autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para colocar una casilla en el puerto de Mar del Plata, debiendo abonar $ 2 m/n. por m. c. y por año, en concepto de arrendamiento; y

Considerando

Que de lo informado a fs. 20, resulta que la superficie ocupada por la casilla de referencia es de 17.05 metro cuadrado.

Se resuelve:

Pase a la Aduana de La Plata para que liquide el arrendamiento del terreno ocupado por la Empresa del Ferrocarril del Sud sobre la superficie de 17.05 m. c. y a los demás efectos.

Salaberry

F. C. Sud. — Autorizando transporte materiales en vagones a B. Blanca para la Cía. Aguas Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Exp. 5068—F—921. — R. V. No 1074 — Vista la presentación de la Empresa F. C. del Sud, en la que pide se le permita remitir en vagones a Bahía Blanca, varios materiales, con destino a la Compañía de Aguas Corrientes de esa localidad; atento lo actuado; y

Considerando

Que, tratándose de materiales destinados a un servicio público, puede, por excepción, accederse a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese, por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. Sud. — Renovación letra.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4009—F—1921. — R. V. No 1065 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la que solicita renovación de la letra No. 432 otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a un motor eléctrico cedido en préstamo a los Sres. J. O'Connor y Cía.; atento lo actuado, y,

Considerando

Que, según lo manifiesta la Empresa recurrente, el motor de referencia se necesita aún en el objeto para el cual fué facilitado, por lo que puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de un año.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Kern Hugo y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires Diciembre 17 de 1921

Exp. 1705—K—1921 — 824 — V. —Visto que los señores Hugo Kern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 31 de Noviembre próximo pasado, valor de $ m/n. 2.003 dos mil pesos moneda nacional y,

Considerando:

Que el importe de dicha letra, proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país: atento a lo informado por la Repartición del ramo

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry:

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Atlántica, Sociedad Anónima de Seguros Generales». — Aprobación de pólizas, tarifas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1921.

A.75/921. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia:

El Ministro de Justicia e I. Pública Resuelve:

Art. 1o. — Apruébase la póliza de fs. diez y seis (16), las tarifas de primas mínimas de fs. diez y ocho (18) y el cálculo de reservas de fs. veintidós (22), que presenta la Sociedad «La Atlántica, Sociedad Anónima de Seguros Generales» para la nueva sección de seguros de automóviles en que va a operar.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente T — 2001 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante Buenos Aires, Billinghurts 384 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 21 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 6.000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí 5.000 m. O., 4.000 m. S., 5.000 m. E. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D., de la Sección XXXI D. del Territorio del Neuquen.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valin.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero No 8877 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T — 2045 — 1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 9 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXXI B., 6.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 272 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote No nueve, fracción B., de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Valin. — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero No 8878 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp.—T—2052—1920.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados situados dentro del lote 16 Sección XXX C., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 16, Sección XXX C. 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y seis, fracción C., de la Sección treinta del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Valin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín

Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-5 Enero Nº. 8879 v-17 Enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente—T— 2143/920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni, chacarero Buenos Aires Dean Funes 496, ante el Señor Director General me presento y expongo.:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 26 a y b Sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del loté 26 b. 2700m. al Este para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. S. 4000m 4000m O. 5000m. N. y 4000m. E. para volver al punto inicial.

Es justicia Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos

Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 266 del libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabán Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Nor-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2700 metros al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua b del lote 26, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 5 enero Nº 8884 v. 17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente —H—2136—1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 381, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 C. Sección primera de la Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 29 C. 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia: (Fdo) Germán Wernicke..

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos.. Conste: (Fdo) Garrido..

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada y está registrada bajo el Nº 273 del Libro de Poderes. .(Fdo) A. C. Birabén, Secretario..

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General..

Tengo el honor de elevar a Ud.. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua c. .del lote veintinueve, Sección primera de la zona de Cabo Blanco..

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos . (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-5 enero Nº 8881 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2142-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Funes 496, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 a y b. sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero noreste del lote 29 b. 2,000 metros al oeste para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste,, 5,000 metros al norte, y 4.000 metros al este para volver al punto inicial. — Es justicia. Fdo) Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose establecido que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000m) al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua B. del lote 29, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8883 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2111-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 59 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Fúnes 496, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 28 d, sección primera dentro de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 28 d 5.000 metros al Sud, 4,000m al Este, 5.000m al Norte y 4.000m al Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 265 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C Birabén: — secretario:

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua d del lote número veintiocho Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Fdo) Julio Vatín—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8882 v-17 enero.

Caducidad de los derechos de Don Ejidio Poblete Escudero a una estaca-mina de la pertenencia «Auca Mahuida» Nº. 2 en el Territorio del Neuquen.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

P—1672/921.— Visto este expediente, en el que Don Ejidio Poblete Escudero, ha solicitado la 4ª. estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida» Nº. 2 situada en el Territorio Nacional del Neuquen y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de Noviembre 24 de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

1º. Declarar la caducidad de los derechos de Don Ejidio Poblete Escudero a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

2º. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos.

Juan R. Montes de Oca Sub-Director General

Caducidad de los derechos de Don Wladimiro de Kartzow de Portalis a una estaca-mina de la pertenencia «Auca-Mahuida» Nº. 2 en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.—

Expediente K—1673/921.— Visto este expediente, en el que Don Wladimiro de Kartzow de Portalis, ha solicitado la 2ª. estaca-mina al N. O. de la pertenencia Auca-Mahuida Nº. 2 situada en el Territorio del Neuquen y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de Noviembre 24 de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

1º. Declarar la caducidad de los derechos de D. Wladimiro de Kartzow de Portalis a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

2º. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos.

Juan R. Montes de Oca Sub-Director General

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	230 96
« marcas............	«	672 —
« suscripción y venta.	«	508 40
	$	1411 36

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	6	00	00	2.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	6	00	00	2.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.493	95	14	16.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	2.493	95	14	16.000 —

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	107	62	30	9.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	107	62	30	9.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	3	3	353	55	12	35.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	3	3	353	55	12	35.000 —

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	20	00	5.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	1	—	1	—	1	1	—	20	00	6.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	8	75	8.160 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	1	—	1	1	—	1	—	8	75	8.160 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	4	70	3 347 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1		1	1	—	4	70	3.347 —

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 °/o												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	8	00	14.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	—	—	1		1	1		1	—	8	00	14.000 —

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	13	40.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	13	40.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	5	2	10	18	5	13	18	4.569 87	113.396 63
al 5 %	—	2	—	—	2	2	—	2	250 81	5.000 —
» 6 »	—	2	1	1	4	4	—	4	934 67	25.700 —
» 7 »	3	1	1	4	9	8	1	9	4 214 17	63.276 —
» 8 »	20	24	6	1	51	51	4	55	17 830 82	2.524.997 80
» 9 »	81	49	14	7	151	151	6	157	71 938 11	2 325.900 —
» 10 »	23	18	3	3	47	48	6	54	17.558 93	294.275 —
» 11 »	2	—	—	—	2	2	—	2	329 92	18.010 —
» 12 »	7	4	—	2	13	9	4	13	4.403 56	52.900 —
× 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales..........	137	105	27	28	297	280	34	314	122.033 86	5.423.455 45

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.................... $ [illegible]
Número atrasado.................... » [illegible]
Número atrasado de más de un mes.... » [illegible]
Semestre.................... » [illegible]
Año.................... » [illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de [illegible])

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de sus dependencias.

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1988. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1338. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378. — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Enero de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3, y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 4, 5, 9, 10, 11, de 11 a 17 y día 7, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 16: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 17: artículos de bazar relojes de pared cuadros, artefactos, etc.

Día 18: Instrumentos de música, libros; v l ja; mon uras, etc.

Día 19: y subsiguientes; hasta la terminación del remate, ropas, en general trajes, sobretodos, impermeables etc a las 13 en el local Bmé Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, lunes 30 de Enero a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo, consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 de 11 á 17 horas y 28 de Enero de 9 á 12 horas, en nuestro local. Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario.

v. 14 enero.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.o 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913

Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria que se realizará desde el 20 de Enero al 30 de Abril, inclusives, de 1922, confirmando la sanción del cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata», de acuerdo con el Proyecto y Estatutos aprobados por la Asamblea de Representantes celebrada el día 21 de Diciembre de 1921.

La votación se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Encargados de Cobranzas de la sociedad en cada circunscripción.

Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre N° 8353 v-20 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑÍA MERCANTIL y de TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1° Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2° Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3° Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

El Presidente.

E. 31 diciembre N° 8857—v. 24 enero.

ASOCIACION CATOLICA

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 17 de Enero de 1922, a las 17 y 30, en el local calle Alsina N° 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio para que con su importe proponda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo» ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma, que consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.
J. Pablo Díaz Gómez, Presidente.
Juan P. Viaggio, secretario.
E 29 dcbre. N° 8828 v-16 enero.

Sociedad Anónima «THE BUENOS AIRES HERALD» Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1° Renuncia de tres Directores y dos Suplentes.

2° En caso de ser aceptada, elección de sus reemplazantes.

El Directorio.

Se avisa a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

E 29 dcbre. N° 8836 v-16 enero.

DROGUERIA SIMSILEVICH Hnos. Ltda. (S. A.)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local social Rivadavia 2463 para tratar la siguiente

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio social clausurado el 12 de Diciembre de 1921.

2° Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar y León Levil, que terminaron su mandato.

3° Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg.

4° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Art. 34 de los Estatutos).

El Presidente.

E 28 dcbre. N° 8825 v-14 enero.

SOCIEDAD FORESTAL DE «PUERTO GUARANI»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1922 a las 11 horas, en el local social, calle Florida N°. 511 para tratar la siguiente.

Orden del día

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que

terminó el 30 de Junio de 1921.

2o. — Elección de un Director titular por tres años y uno por un año, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires Diciembre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 dicbre Nº 8815 v 14 enero.

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Artículos 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 464, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o. — Compra de parte del Banco Italo Sud Americano del activo y pasivo en las condiciones que se indican en la propuesta de dicho Banco que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local social y de que se dará lectura en el acto de la Asamblea.

2o .— En caso de resolverse la operación de compra-venta; autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades o sean las mismas que se expresan en el convenio inclusive las de designar de su seno los miembros que han de obrar en nombre de la Comisión Liquidadora. Discutir y adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.

3o. — Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de todos los asistentes a la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada y poder intervenir en la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1921.

José E. Piñero, Presidente.

Vicente Casullo, secretario

E 27 dicbre Nº 8801 v 14 enero

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

(S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.

Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $) que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan: a saber:

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.

10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.

Buenos Aires. Enero 2 de 1922.

El Directorio.

E 4 enero Nº 8866 v-24 enero.

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.

2o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922.

El Directorio.

E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1922, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2o Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de 2 años en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, León Durán, Augusto Aranda y José Torrontegui que terminan su mandato y de un Síndico titular y otro suplente por el término de 1 año.

3o Prórroga por diez años más del plazo legal que corresponde al señor Justo S. López de Gomara, para gozar del 10 por ciento de los beneficios que como fundador de la sociedad anónima le acuerdan los Estatutos.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

E 5 enero Nº 8876 v-25 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima — Buenos Aires

12o Ejercicio

1o de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 333.

Orden del Día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.

El Directorio

E-7 enero Nº 8888 v-31 enero

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 27 de Enero de 1922, a las 10 horas y en su local social Galería Güemes Primer Piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o. — Presentar el estado general de la Compañía.

2o. — Aprobación de los Actos del Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3o. — Dar cuenta del nombramiento de Directores provisorios e integración del Directorio.

4o. — Tratar la rescisión del contrato existente entre la Compañía y su Agente General.

5o. — Tratar disolución y liquidación de la Compañía.

6o. Asuntos varios que serán propuestos por el Directorio.

Los Señores Accionistas para estar presentes en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse ésta.

El Directorio

E-9 enero Nº. 8890 v-25 enero

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544 el 27 de Enero a las 17 horas a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2o. Elección de dos Miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la tercera parte del Art. 16 de los Estatutos.

3o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

El Director General

E. 9 enero Nº. 8893 v. 25 enero

LAGUNA BENITO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1922. a las 16 horas, calle Cangallo Nº. 471 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1921.

2o. Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores H. Becquerel y Cayetano C. D Hunval que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

H. Becquerel presidente.

E. 9 enero Nº. 8891 v. 25 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2o Reparto de utilidades.

3o Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente, secretario.

E. 10 enero Nº 8899 v. 31 enero.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Calle Santa Fe 1544, el 27 del corriente mes de Enero a las 17.30 horas con la siguiente.

Orden del día:

1o Discusión y aprobación del proyecto de aumento del capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional.

2o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Director General.

E. 10 enero Nº 8898 v. 25 enero.

BOLSA de COTIZACION de PRODUCTOS ARGENTINOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

En cumplimiento de la resolución tomada por el Directorio en sesión de fecha 4 de Enero de 1922, y de acuerdo con los Artículos 33, 41, y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1922, a las 14.30 horas, en el local social Reconquista Nº 558, para tratar la siguiente

Orden del Día

1o Resolver sobre la renuncia de los Directores actuales y sobre la elección de los que han de reemplazarlos de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.

2o Reforma de los Artículos 3, 4, 5, 6 y 8, agregado de los artículos nuevos 10, 11, 12, 13, 14 reforma de los artículos actuales 10, 11, 12, 13; supresión del artículo 14 actual y reforma de los artículos 15, 16, 17, 18, 19 20 y 21; supresión del artículo 22; reforma de los artículos 23 y 24; supresión de los artículos 25 y 26; reforma de los artículos 28, 32, 43, 44, 45 y 47: supresión de los artículos 49, 50 y 51; reforma del artículo 52 de los Estatutos, y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

3o Resolver en el caso de aceptarse la reforma del artículo 10 de los Estatutos vigentes en el sentido de aumentarse el número de Directores Titulares y Suplentes, si la elección de los mismos Directores se ha de hacer por la misma Asamblea que sanciona la reforma y en condiciones de que entren en funciones diez días hábiles después

de aprobada dicha reforma por el P. E. y de publicada y registrada.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta.

NOTA: — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Artículo 34 de los Estatutos).

Tratándose de la reforma de los Estatutos que comprende el aumento del capital, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social suscripto (Artículo 42 de los Estatutos).

Modesto González, Presidente — Julio Beyne, Secretario

E 11 enero Nº 8910 v-28 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 223

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria.
II. Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva.
III. Designación del Presidente de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
IV. Informe de los Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
VI. Elección de dos Directores y dos Síndicos de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los Señores Accionistas:

Art. 13. Hasta el día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan salvo la limitación del art. 359 del Código de Comercio.

El Presidente

E-11 enero Nº 8909 v- 27 enero

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

— Por resolución del Directorio se convoca a los socios a elecciones que tendrán lugar el sábado 21 del corriente en el local social de las 18 a las 22 horas a efectos de elegir:

Cinco fiscales por un año.

Podrán votar los socios hasta el número 1293, previa justificación de estar al día en el pago de sus cuotas mensuales. — El Secretario.

E. 11 enero Nº 8901 — v-13 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, Calle Córdoba 731 el día Martes 31 de Enero de 1922, a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.
2º. — Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1922. — La Comisión Administrativa.

E. 11 enero. Nº 8905 — v-27 enero.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Esta Institución invita a sus Asociados de acuerdo con el Art. 41 de sus Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se efectuará el día 18 de Enero, en el local social que el Centro de Almaceneros posee en la calle Sáenz Peña Nº 212, a las 21.30 horas (9.30 de la noche) a los efectos de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Lectura del Acta Anterior.
2º. — Balance anual e informe de la Comisión Investigadora.
3º. — Lectura de la memoria anual y compra del local social.
4º — Multas e infracciones Municipales.
5º. — Elección de la C. Directiva para el período del año 1922.
6º. — Designación de dos miembros presentes en la Asamblea para que firmen y aprueben el acta de la misma. — Antonio Duca, Presidente. — Antonio Coto, Secretario.

E-11 enero Nº. 8906 v-13 enero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico - Presidente.
4º. — Elección del Síndico - Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

Nuevas Convocatorias

ESTANCIAS WESLEY SMIT LTDA. S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero a las 15 horas en el local de la Sociedad Calle Cangallo 315, 6to piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1921.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año y el Directorio para dos años.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 5 de Enero 1922.

E. 12 enero. Nº 8911 — v-23 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA. (Sociedad Anónima).

Se convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Febrero en su local calle Balcarce 278 Escritorio 40), a las 16 horas del día para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio.
2º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por el término de dos años y Síndcio y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Terminadas las consideraciones arriba enumeradas, y no antes de las 16.20 horas la Asamblea quedará convocada de nuevo para continuar sus deliberaciones en carácter de Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Aumento del Capital Social.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Elección de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Las Acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 28 de Enero.

Buenos Aires, 10 de Enero 1922.

El Directorio.

E. 12 enero. Nº 8916 — v-28 enero.

SOCIEDAD MILITAR SOCORROS MUTUOS EJERCITO y ARMADA

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Larrea 1032, el día sábado 21 de Enero a las 20 y 30 horas (8 y 30 p. m.) para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la Memoria anual y Balance.
3º Elección de los miembros de la C. D., que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.
4º Nombramiento de tres miembros de la Comisión de cuentas.
5º Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

E 12 enero Nº 8913 v-12 enero.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

Por disposicóon de la C. Directiva del Centro de Empleados Jubilados, citase a los Señores asociados de este Centro, para que concurran a la asamblea ordinaria (artículo 25 de los estatutos), que tendrá lugar el 14 del corriente mes, a las 17 horas, en su local Perú 71, 3º piso, en la que se informará sobre la marcha de la sociedad y se designarán ocho miembros de la C. D. en lugar de los Señores F. Alejandro Mohr, Benito J. Carrasco, Alberto J. Drocchi, Maximo Villafañe y Arturo C. Ponce, que cesan, Luis Orozco y Pedro F. Zaldivar que renunciaron y Eudaldo Barceló que falleció. — F. Alejandro Mohr, Presidente. — Augusto L. Guidi, secretario.

E. 12 enero Nº 8919 v. 14 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas (3 p.m.) en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/475.

Orden del Día

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1921.
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres miembros del Directorio para reemplazar a los salientes, Señores: Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.
5º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Juan J. Galup. — Director General.

E. 12 enero Nº 8920 v. 30 enero.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera «Strebel» o similar en el jardín del Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E. 11 enero. S/pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 para la provisión de rastrillos de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E 11 enero S-pp. v-18 enero.

—

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de útiles con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E 11 enero S-pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 1372 chapas de nomenclatura con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-5 enero S/pp. v-12 enero

Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92191. A. 921, l'amase a licitación para la enajenación del estiércol que se produce en los corralones municipales y el que recogen en la vía pública y casas particulares los carros municipales, durante el año 1922. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires Enero 3 de 1922.

El Secretario.

E. enero 4 S/p.p. — v. enero 12.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raíces del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37430-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires. 28 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92357—A—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, talabartería y maderas, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 16 del actual, a las horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-18 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de pinturería, yeso, alfagías y listones para yesero con destino a obras en el Hospital Ramos Mejía, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er.piso. — Buenos Aires, Enero 6 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de jarrones de mármol con destino a los jardines de Plaza Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 6 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas para la construcción de Obras Sanitarias en el local de ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO

NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director

v-21 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.

v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria

v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v. 6 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaria.

v—16 de Enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosaicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes Nº 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.

v-17 enero

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Director Interino

v- 28 enero

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2o piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 25 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.391 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 31.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 96.979.

Ley 8.121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/l. 393.377.

Ley 3.474 Empréstito «Teatro Colón» $ m/l. 63.884.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

v-23 enero.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursacsl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 188, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» co-

rrespondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-15 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero, de los artículos que a continuación se consignan.

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
1.070 docenas de frutas frescas, de estación especificando clase y precio.

Lechería

7.000 (kilos) litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias
70 kilos de manteca fresca.

Almacen

180 kilos de aceite de Oliva de primera.
100 kilos de aceite de segunda
1.000 kilos de arroz «Bremen»:
40 kilos de arroz «Glacé».
70 kilos de azúcar R. A. en terrones
500 kilos de azúcar Tucumana de primera.
700 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
250 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomate en pasta.
25 kilos fariña.
250 kilos de garbanzos de primera.
300 kilos grasa de vaca derretida de primera
700 gramos hongos secos enteros
18 litros kerosene
25 kilos lentejas de primera
250 kilos porotos «Tapés».
40 kilos pimentón de primera
8 kilos de queso Goya de rallar
20 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
90 kilos de tocino de primera
3 kilos de te «500» u otra marca buena.
50 litros de vinagre de vino
250 kilos de yerba
1.100 kilos jabón amarillo o negro en barras

Fidecría

400 kilos de sémola de primera
120 kilos harina de trigo de segunda.
120 kilos harina de maíz.
25 kilos maiz pisado
25 kilos trigo pisado

Café

60 kilos de café en grano tostado mezcla de primera
180 kilos de café «Brasil» primera molido
120 kilos de café «Brasil» de segunda molido

Ferretería.

5 docenas de juegos de cubiertos de madera
8 docenas de platos de lata cónicos de 9"
5 docenas de jarritos de lata de cuarto
5.500 kilos de soda cristal
150 kilos bolsas de arpillera usada
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50
2 docenas frascos de «Brillant Belga» de 1/4 pot.
2 docenas sapolios
2 docenas ladrillos ingleses (2 docenas)
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera
1 docena repasadores de Lilo
1 docena vasos para agua, vidrio cortado
2 jarras dos litros para agua, vidrio cortado
3 jarras enlozadas de 4 litros
1 plumero buena clase, tamaño mediano
18 litros aceite de lino cocido
18 litros aguarrás
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51
12 pinceles para blanqueo de cerda de Milán
12 pinceles grandes para pintura
80 kilos negro de Roma
50 metros de soga de cáñamo de 0,015 mm.
10 kilos de clavos de 0.063 mm.
6 medidas métricas de madera amarilla con resortes
3 paquetes tornillos de 22 x 40 (para madera)
3 paquetes tornillos de 20 x 40 (para madera)
5 kilos planchuela de acero de 0.045 mm. x 0.020 mm.
5 kilos varillas de acero de 0.012 milímetros
500 gramos esmeril en polvo fino
500 gramos esmeril en polvo grueso
1 llave inglesa de 0.350 a 0.400 mm. de largo
1 escofina 0.300 mm. de largo
170 litros acaroína
1 litro aceite de máquina para coser
3 kilos estaño virgen
5 kilos varillas de hierro redondo de 0,020 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.015 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.012 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.012 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.011 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.011 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.010 1/2 mm
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.010 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.009 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.009 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.008 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.008 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.007 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.006 mm.
1 kilo talco

Librería

10 cajas de broches Nº 0 al 6
1 resma de papel hilo, imitación tela tamaño oficio
2 resmas de papel oficio o rayado
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72 (46 x 72)
15 resmas de papel de envolver blanco «Barrilete»
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande
2 cajas plumas «Leonard» de 141 Nº 516
2 cajas plumas «Perry» de 141 Nº 341
4 frascos de un litro, tinta común «Stephens»
1 frasco de 1/2 litro, tinta copiar «Stephens»
1 docena de frascos chicos, de goma líquida
1 docena de lapiceras para oficina
15 docenas de lapiceras ordinarias para presos
15 docenas lápices ordinarios para presos.
40 ejemplares libros «El Nene» I por Andrés Ferreira.
40 ejemplares libros «El Nene» II por el mismo autor.
1 historia de américa por Barros Arana.
400 cuadernos rayados.
200 cuadernos doble raya.
2 cajas tiza blanca.
10 cuadernillos de papel Romaní rayado.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

50 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. metálico marca buena.
15 lámparas de 100 bujías 220 v. fil. metálico marca buena.
30 portalámparas intemperie redondos.
1.100 metros de cable de 0.003 milímetro de sección 500 w.
200 metros de alambre de 0.001 milímetros de sección 500 w.
12 aisladores campana de porcelana medianos.
1 litro de pintura negra aisladora para evitar los contactos.
6 botones de campanilla de porcelana.

MATERIALES PARA CONSTRUCCION

10 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino paraná de 0.050 x 0.305 x 4.270.
6 metros de alfajías de pino selecto (especial para escaleras) de 0.075 x 0.004.
2.000 kilos cal de córdoba en piedra.
500 kilos tierra refractaria.
500 ladrillos refractarios.
1.000 ladrillos de máquina.

FARMACIA

1 kilo aceite de ricino.
2 kilos de aceite de sésamo.
500 gramos ácido cítrico.
30 gramos de adrenalina solución 1 0/00.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
250 gramos alcanfor.
20 litros de alcohol rectificado.
25 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos aspirina.
200 gramos benzoato soda.
3 kilos bicarbonato soda común.
10 gramos clorhidrato cocaína.
100 corchos chicos y medianos.
100 gramos creosota vegetal.
5 kilos esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
500 gramos de formol.
5 piezas de metros c/u de gasa hidrófila.
2 kilos de glicerina.
250 gramos de yodo metálico.
500 gramos de yoduro de potasio.
36 jabones marca austral.
500 gramos de lenonina.
3 kilos magnesia calcinada.
5 gramos de novocaína.
100 gramos de ópio en polvo.
1 kilo de óxido de zinc.
1 paqueta de papel filtro.
1 plancha de mármol.
500 gramos de pomada mercurial doble.
500 gramos de salol.
4 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas de sellos Nº 2.
500 gramos subnitrato de bismuto.
250 gramos de sulfato de quinina.
10 kilos sulfato de soda.
3 kilos talco de venecia.
2 tubos de goma para irrigador.
5 kilos vaselina amarilla.

VESTUARIO

9 uniformes de verano para los oficiales, conforme al modelo que está a disposición de los comerciantes que se interesen, confeccionados en paño azul marino, de buena calidad y compuestos de blusa, pantalón y gorra.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Capital Federal, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v- 18 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente, a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Febrero y Marzo de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en cuenta en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 653-A/921.

Nómina de los artículos a licitarse con destino a atender los servicios del establecimiento, caballerizas, y taller de lavadero, por los meses de Febrero y Marzo.

200 kilos de soda comercial.
100 tarros de Brillant Belge de 1/2 litro cada uno.
100 jabones sapolio.
300 litros de aceite Valvoline o similar (mediano).
2 cajones aceite Mobiloil A.
2 cajones aceite Mobiloil B.
200 kilos de potasa en piedra.
100 trapos de piso de 0.60 por 0,60
700 litros de kerosene.
1.200 litros de nafta.
100 litros de acaroína.
70 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios.
70 kilos de trapos blancos, limpios especiales, grandes.
100 litros de aceite Valvoline fino.
400 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 10 bujías.
50 lamparitas eléctricas filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas eléctricas filamento metálico de 50 bujías.
50 lamparitas eléctricas filamento metálico de 400 bujías.
12 plumeros grandes.
20 litros de ácido muriático.
6 frascos de tinta carmín.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte.
50 kilos de hilo acarreto de 5, 2.
10 kilos de hilo acarreto grueso.
6 cajas papel carbónico Contador, tamaño oficio.
12 cajas plumas Perry 341.
2 docenas de gomas blandas, para lápiz de 0,05 por 0,01.
1 docena de gomas para tinta.
1 docena de gomas circulares para máquinas.
10 litros de tinta negra Stephens.
5 litros de tinta negra para copiar
50 hojas de tela esmeril Nº 0.
50 hojas de tela esmeril Nº 00.
50 hojas de tela esmeril Nº 1
50 hojas de tela esmeril Nº 2.
5 docenas lápices Fáber bicolor
5 docenas lápices Faber azules.
10 docenas lápices Faber negros Nº 2.
10 docenas lápices Faber negros Nº 1.
3 litros de aguarrás Pratt.
12 carreteles hilo blanco de aparar Nº 10.
2 cauchos para tambores de 1,90 por 0,59 por 0,02 y 1/2 para máquinas Duplex.
12 metros paño blanco para tambores, s/muestra.
100 metros de cinta s/muestra.
1 docena de agujas Milano, Nº 00.
6 tiras de gomas de 0,48 por 0,03 por 0,02 y 3/4.
1 caja de remaches de cobre de 0,028 por 0,005.
500 kilos de tinta para imprimir en máquina Duplex.
1 piedra de afilar al agua.
40 bolsas de aserrín.
12 tinteros de vidrio.
2.000 sobres blancos de oficio, formato bolsa.
24 triángulos de 7 centímetros.
24 paquetes de azul Colman, de 8 panes cada uno.
2 gamuzas.
2 esponjas grandes.
24 cintas de goma para máquina Hamond.
48 pares de zuecos del Nº 41 al 44.

Para las caballerizas.

2.500 kilos de pasto seco de 1a clase.
3.000 kilos de maíz amarillo de 1a clase.
2.000 kilos de avena de 1a clase.
1.500 kilos de pasto verde, a razón de 25 kilos diarios.

Para el taller de lavadero:

8.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
800 kilos de jabón,
80 kilos de soda.
24 paquetes de azul Colman, de 8 panes cada uno.

El Secretario

v-17 enero.

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 15.30 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se determinan, durante los meses de Febrero y Marzo de 1922.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los Señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 652 A/921.

Nómina de los artículos a licitarse con destino al racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del establecimiento durante los meses de Febrero y Marzo próximos.

1.000 kilos de arroz Carolina de 1a
2.000 kilos de arroz Bremen de 2a
2.600 kilos de azúcar Tucumana de segunda
500 kilos de azúcar Tucumana de 1a
280 kilos de azúcar Refinería en terrones
60 ristras de ajos libres de brotes
350 kilos de arvejas blancas de 1a
360 kilos de aceite de Oliva de 1a peso neto
240 kilos de aceite de Oliva de 2a peso neto
500 kilos de bacalao de Noruega, en cajones forrados
800 kilos de batatas libres de brotes
36.000 kilos de carne vacuna de 1a libre de cogote y garrón
240 kilos de café Caracolillo de 1a, en grano tostado
600 kilos de café Brasil de 1a, en grano y tostado
200 kilos de café Brasil de 2a en grano y tostado
60 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c/u.
400 kilos de cebollas libres de brotes
20 kilos de especies molidas de Ceylan
100 kilos de fariña de 1a
350 kilos de porotos Tucumanos o Salteños de 1a
350 kilos de garbanzos de 1a
2.500 gramos de hongos secos extranjeros
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos c/una
350 kilos de maíz pisado de 1a
24.000 litros de leche fresca en densidad y gordura
118 barras de hielo
38.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada
90.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos
22.000 kilos de papas nuevas, tipo francesa, libre de brotes
60 kilos de pimentón colorado
40 resmas de papel Broll para cigarrillos
15 kilos de ají picante molido
10 kilos de pimienta molida
30 kilos de te Ceylan de 1a
350 kilos de trigo entero pelado
250 kilos de tocino fresco de panceta
350 kilos de harina de maíz de 1a
400 kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán
360 docenas de huevos frescos
35 kilos de sal fina
1.600 kilos de sal gruesa
70 kilos de queso de Goya
150 kilos de sémola de trigo Candeal
8.000 repollos frescos de 1 kilo cada uno
2.000 kilos de verdura fresca surtida
110 litros de vinagre de vino
120 kilos de yerba Cruz de Malta
300 kilos de yerba Cazador o similar
25 cápsulas de azafrán
2 gruesas de cajas de fósforos
350 kilos de lentejas enteras de 1a
20 cajas de escarbadientes

El Secretario.

v 17 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921, La Dirección.

v27 enero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 2.—L.—1922.

Llámase a licitación privada hasta el día trece del corriente mes, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

SOMBREROS

800 sombreros confeccionados de lonceta o brin color gris, de 0.06 ctms. de ala.
100 sombreros de fieltro, tipo «cow boy» color gris de 0.09 ctms. de ala.
40 sombreros de castor, tipo «cow boy» color gris de 0.09 ctms. de ala.

UTILES PARA EL GABINETE ODONTOLOGICO

1 sillón esmalte automático.
1 torno especial, a pedal de S.S.W. con brazo de cable y juntura corrediza y P. H. No. 7.
1 salivadera Clark doble palangana esmalte, adaptable al sillón.
1 vitrina Gabinete (hierro esmaltado en blanco).
10 forceps para extracciones.
50 gramos de amalgama True Dentaalloy.
2 cajas de cemento zinc de S.S.W.
2 cajas de porcelana Synthetica de Caulk cajas grandes.
3 espejos sin mango S.S.W.
6 espejos Liquid.
3 paquetes de tiranervios surtidos de S.S.W.
3 cajas de guta-percha de S.S.W.
1 mango porta tiranervios S.S.W.
6 sondas con mango lisas Donaldson.
1 caja 1.400 discos surtidos para pulir
1 juego de abre-boca Hare Caulk.
1 caja de 100 ampollas Adrevoina.
1 jeringa para inyecciones Fischer.
2 cajas Stens de S.S.W.
2 cajas de cera para impresiones.
1 caja de cera rosa No. 5 para base.
2 cajas de conos de guta S.S.W.
12 agujas montadas Metsan.
2 tubos de agujas Liq.
2 porta-agujas.
1 frasco solución Sodiun Fenique.
3 botadores Wagner derecho izquierdo y central.
36 fresas Revelatión surtidas.
12 piedras montadas de Carborundum.
12 discos de separar Carborundum.
6 instrumentos para amalgama.
1 espátula para cemento.
1 explorador con mango.
3 limpiadores de sarro.
3 mangos para sarro.
1 espátula para cera.
1 caja tiras de celuloide.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 5 de 1922. — (U. T. 4. Marcos Paz, F. C. S.)

El Secretario.

v-13 enero,

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente mes, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Expediente No. 3/. L/. 1922.

Artículos Generales de Almacén

3.000 kilógramos de azúcar tucumana de 1a.
500 kilogramos de café caracolillo tostado de 1a.
10 kilogramos de pimienta molida de 1a
100 litros vinagre blanco de 1a.

Harina de Trigo

20.000 kilogramos de harina de trigo «00» de 1a.

Utiles de Limpieza

250 litros acaroina pura de 1a. en latas de 10 litros c/u.
12 cepillos de cerda para limpiar caballos.

Carne de Vaca

350 kilogramos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General. El suministro comprende el mes de Febrero y Marzo y quince días del mes de Abril del año en curso: éstos últimos días si a juicio de la Dirección fueran menester.

Drogas y Medicamentos

500 gramos de tintura de cochinilla.
500 gramos de creosota del Haya.
500 gramos de bromuro de potasio.
2 kilos de magnesia calcinada Erba.
20 litros de agua oxigenada.
500 gramos permanganato de potasio.
500 gramos Licor de Fowler.
500 gramos colodión elástico.
1 kilo lanolina.
12 gomas de irrigador de 2 mts. c/n.
12 frascos cloruro de Etilo.
10 kilos sulfato de soda cristalizado.
144 vendas 5 x 5.
1 kilo alcanfor.
1 kilo de ácido tartárico en polvo.
1 litro de ácido Fioraventi.
1 litro cardamomo compuesta.
500 gramos tintura de jalapa.
500 gramos láudano, Sidenhan.
10 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo pomada mercurial doble.
1.000 gramos tintura núez vómica.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
6 cajas obleas Tic—tac No. 1.
5 kilos talco de Venecia en polvo.
50 gramos protargol.
1 kilo pastillas clorato de potasa.
2 litros de lisol.
12 cajas de ampollas de 25 gramos de agua bidestilada.
12 cajas korina.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles

Marcos Paz, Enero 9 de 1922. (U. T. 4 Marcos Paz, F. C. S.)

v-17 enero.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento de 2.200 kilos aproximadamente de trapos viejos, restos de uniformes y ropa interior de uso de presos y empleados.

La licitación se efectuará el día 16 del cte. a las 15 horas en el local de la Dirección del establecimiento, (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán formularse por escrito o verbal en el acto de la licitación.

En el primer caso deberá presentarse en sobre cerrado y si fuera verbal deberá ser ratificada por escrito dentro de las 48 horas de realizada la licitación.

En ambos casos deberá agregarse un papel sellado de un peso moneda nacional.

Los rezagos de ropa pueden verse en este establecimiento cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Capital Federal, Enero 9 de 1922.

v- 16 enero.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero durante el primer semestre del año de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estaran a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección

v-13 Enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/1921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquen (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»

Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres. Director.

v- 20 enero.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley No. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos, Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería, Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de la Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero

Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confec-

ción de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esa Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de Operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2245.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero

CONSEJO
NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodriguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales, destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones, puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 5 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General.

v-12 enero.

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodriguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15,15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6.35 1/2 Patent, 104 1/2 kilos de piolín blanco, 833 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 342 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 36 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren

a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.
Diciembre de 1921.
E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.
E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.
E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Suárez de Peñaloza, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Peñaloza. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario
v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Vázquez de Rúa, por sí y su hija menor doña Adolfina Elcira Valentina Rúa y por sí doña María Margarita Rúa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Rúa. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922

El Secretario
v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Flora Flores de Goiri y por sí doña María Jesús Goiri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Feliciano Goiri.—Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario
v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Margarita Eileen Diggins de Correa Morales, por sí y su hija menor doña Nora Correa Morales, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Manuel Correa Morales.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

El Secretario.
v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Tello de Gutiérrez, por sí y sus hijos menores don Severiano, don Jorge Remigio, doña Cruz Arcenia y don Mario Román Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Santiago Gutiérrez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.
v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Scara de Guevara, por sí y sus hijos menores don Antonio Federico, don Raúl Ignacio, don Fructuoso León, don José Hipólito, don Aristóbulo Saturnino, y don Cornelio Ruperto Guevara, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Empleado de Correos y Telégrafos, don Fructuoso Guevara.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.
v-14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Bonafina de De Lellis, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejandro De Lellis.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.
v-14 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario
v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Furmento, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Furmento.,

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

El Secretario
v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Hortensia Molina de Gallo Cainzo por sí y sus hijos menores don don Alberto, doña Sara, doña Josefina, y don Santiago Gallo Cainzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Alberto José del Carmen Gallo..

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

El Secretario
v-12 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.
v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pablo Vallejo, o a su representante legal para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese, en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 69.78 m/n. que el primero adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 5. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a doña María Guaresti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de servicios de una mercadería arrojada a los vaciaderos públicos por ser inapta para el consumo; debiendo además presentar en la Secretaría de la sitada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a las sucesiones de los señores, Mayor de Administración Enrique M. Barbosa y Capitán Manuel Ferradaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes que les fueron otorgados, por intermedio del Ministerio de Guerra, a los extintos nombrados y a cuenta de sus haberes: $ 119.60 m/n. al primero y $ 100.67 m/n. al segundo; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello, por cada parte, valor de $ 3. m/n. y $ 4. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Juan G. Hogberg para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a responder por sí o apoderado de un cargo que se le ha formulado por expediente No 6088-H-921, con motivo de la comisión que le fuera encomendada en el año 1907 por el Departamento de Agricultura para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el territorio de Misiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Arnaldo Barinotto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le formulan por expediente No 5021-M/921, en su carácter de Cónsul Argentino en el Havre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo O'Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de servicios extraordinarios de guinche y almacenaje por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. M. Alvarez Reynolds, secretario. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Samuel Sánchez Boado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pérdida de nueve cajones de aceite mineral, en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 9 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Federico E. Repetto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104.10 moneda nacional importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 21 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ezequiel A. Santamarina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 145 m/n. en concepto

de una máquina vizcachicida-hormiguicida que le fué entregada en préstamo por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo a l propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 11 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Irapaga, para que dentro de dicho término, ingrese en la Tesorería General, la suma de ($ 3.80 m/n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de pago de sellos de las letras de Tesorería Nos. 36101 al 36104, contra el Banco de Londres y Río de la Plata, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 6 m/n. por reparación de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario

E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 26 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1465 v-7 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital, Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1649, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. J. Serrano. — secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa—Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldía.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arías, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan Lopez o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 23 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseo Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre .... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del prescente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 dicmbre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Caufman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don Jose Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodriguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1161 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1165 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.00 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por resolución del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O. 16525 carpeta blanca, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho al paylebot «Maggi» a pique en la margen izquierda del Arroyo Maciel, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15.10 metros. Manga: 6,14 metros y puntal 1.75 metros.

Casco de madera, de dos proas, con una boca escotilla a proa; señal de un solo palo en el centro de la embarcación, rancho a popa y de construcción lisa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 251 — bajo apercibimiento de ser tenido por abandonado el paylebot «Maggi» a favor de esta Prefectura General y de procederse en consecuencia Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16165, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Grilli en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.903, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada interiormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Agricultura

Pago del Canon Minero de 1921.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción Nacional, que adeuden el canon del año 1921, que el día 28 de Febrero próximo vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Francisco Birabén, secretario.

v-28 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 509 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción II, Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 84000.



Septiembre 19 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2320. v-16 enero

Acta Nº 83063.

«TERESA»

Septiembre 15 de 1921. — J. H. Kuenzler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 2299. v-17 enero.

Acta Nº 83052.



Septiembre 15 de 1921. — Storm Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2217. v-17 enero.

Acta Nº 83054.

BALLESTER
MARCA REGISTRADA

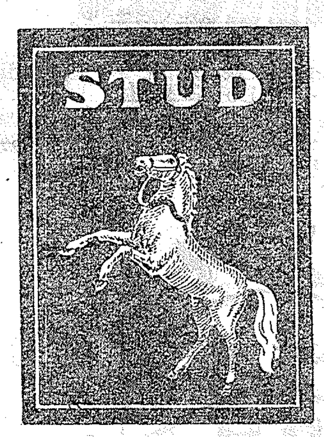
Septiembre 15 de 1921. — Ballester Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2191. v-17 enero.

Acta Nº 83055.



Septiembre 15 de 1921. — Ballester Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23. — Aviso Nº 2190. v-17 enero.

Acta Nº 83056.



Septiembre 15 de 1921. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2193. v-17 enero.

Acta Nº 83058

«TRES GRACIAS»

Septiembre 15 de 1921. — Evaristo Chalbaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2295. v-17 enero.

Acta Nº 83059.

«DELIRIO»

Septiembre 15 de 1921. — Evaristo Chalbaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2294. v-17 enero.

Acta Nº 83060.

«GUADALUPE»

Septiembre 15 de 1921. — J. H. Kuenzler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 2296. v-17 enero.

Acta Nº 83061.

«GUADALUPE»

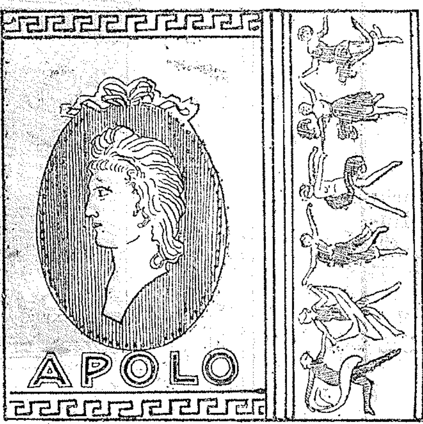
Septiembre 15 de 1921. — J. H. Kuenzler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2297. v-17 enero.

Acta Nº 83062.

«MAMITA»

Septiembre 15 de 1921. — J. H. Kuenzler. — Para distinguir yerba mate y cafés de la clase 22. — Aviso Nº 2298. v-17 enero.

Acta Nº 83095.



Septiembre 19 de 1921. — Perfumería Floralia Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de perfumería en general, esencias, lociones, polvos, cremas, jabones, etc. y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2235. v-17 enero.

Acta Nº 83096.

«GOLIATH»

Septiembre 19 de 1921. — J. de Facieu y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2237. v-17 enero.

Acta Nº 83097.

«SANDWICH»

Septiembre 19 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2239. v-17 enero.

Acta Nº 83099.

«LA OLA»

Septiembre 19 de 1921. — Lazzaroni y Lorenzino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2240. v-17 enero.

Acta Nº 83098.

«PORCELA»

Septiembre 19 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 2233. v-17 enero.

Acta Nº 84000.

HIDROTERMO

Septiembre 19 de 1921. — Farran y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2241. v-17 enero.

Acta Nº 84001.

«CALORAGUA»

Septiembre 19 de 1921. — Farran y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1521. v-17 enero.

Acta Nº 84004.



Septiembre 19 de 1921. — Farran y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2139. v-17 enero.

Acta Nº 84005.

MANJECO
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1921. — Manufacturing Jewelers Export Co., Inc. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 2268. v-17 enero.

Acta Nº 84006.

«VENTURI»

Septiembre 19 de 1921. — George Kent Ltd. — Para distinguir medidores de agua; de la clase 6. — Aviso Nº 2269. v-17 enero.

Acta Nº 84007.

«YE OLD BRIAR ORLIK»

Septiembre 19 de 1921. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2332. v-17 enero.

Acta Nº 83092.

MILAND

Septiembre 19 de 1921. — Droguería Americana, Soc. Anón. Coop. Ltda — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insepticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2326. v-17 enero.

Acta Nº 84010.



Imported by—
JAMES FEENEY & SONS,
BUENOS AIRES

Septiembre 19 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir harinas alimenticaias; de la clase 22. — Aviso Nº 2330.

v-16 enero

Acta Nº 84013.

«FIX»

Septiembre 19 de 1921. — Antonio A. Torchia. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2319.

v-16 enero

Acta Nº 84014.



MARCA DEPOSITATA

Septiembre 19 de 1921. — Florio y Cía. Societá Anónime Vinicola Italiana. — Para distinguir vinos de Marsala en general; de la clase 23. — Aviso Nº 2291.

v-16 enero

Acta Nº 84015.

«CHILIN»

Septiembre 19 de 1921. — Phisalix y Zoppi. — Para distinguir bebidas sin alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2287.

v-16 enero

Acta Nº 84016.

«BRISCO»

Septiembre 19 de 1921. — Terrabusi Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2238.

v-16 enero

Acta Nº 84017.

EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2347.

v-16 enero

Acta Nº 83922.

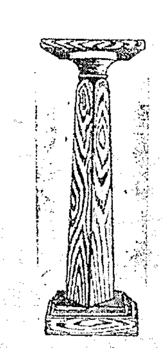
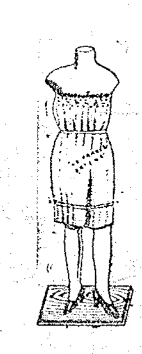
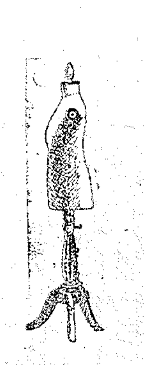


— Septiembre 14 de 1921. — Conrad Wm. Smidt G. m. b. H. — Para distinguir pinturas esmalies y esmaltes en general de la clase 10. — Aviso Nº 2278.

v-16 enero

Acta Nº 83.927.

"LA FRANCE ORTEGA"
FABRICA DE MANIQUIES DE CERA y CARTON PEDESTALES de VIDRIERA


Septiembre 14 de 1921. — Juan Ortega. — Para distinguir artículos para modistas de la clase 16. — Aviso Nº 2209.

v-16 enero

Acta Nº 83.934.





Septiembre 14 de 1921. — Olivieri y Compañía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2231.

v-16 enero

Acta Nº 83.940.



Septiembre 15 de 1921. — Perretta Hnos. — Para distinguir calzado en general de la clase 16. — Aviso Nº 2077.

v-16 enero

Acta Nº 84013.

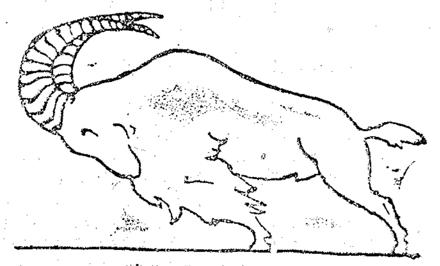


EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2348.

v-16 enero

Acta Nº 84019.

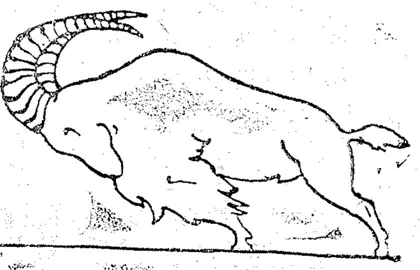


EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2349.

v-16 enero

Acta Nº 84020.



EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2344.

v-16 enero

Acta Nº 84021.

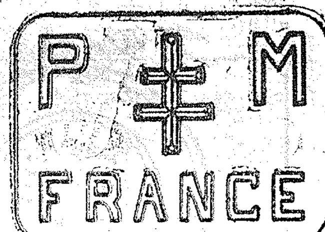


EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varrillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2345.

v-16 enero

Acta Nº 83.935.



Septiembre 14 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2230.

v-16 enero

Acta Nº 83.936.

·LA·PLATA·

Septiembre 14 de 1921. — Fábrica Argentina de Fósforos. — (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2129.

v-16 enero

Acta Nº 83.937.



Septiembre 15 de 1921. — Sigfrido Köehmann. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2199.

Acta Nº 83.938.

«ZARZA-KOLA»

Septiembre 15 de 1921. — Fernándo Gacio Mastacho. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2079.

v-16 enero

Acta Nº 83.939.



Septiembre 15 de 1921. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 2078.

v-16 enero

Acta Nº 83946.



Septiembre 15 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2200.

v-16 enero

Acta Nº 83949.



Septiembre 15 de 1921. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cemento portland en general de la clase 3. — Aviso Nº 2283.

v-16 enero

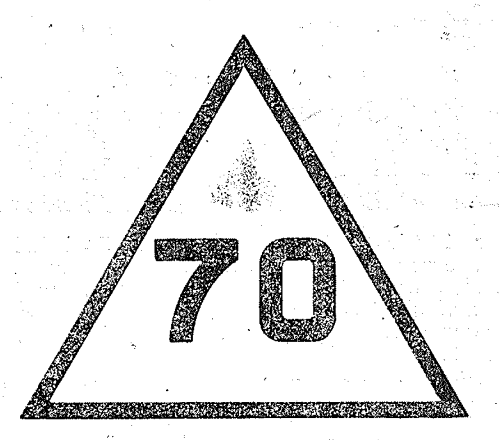
Acta Nº 83950.



Septiembre 15 de 1921. — Depetris Bama y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2293.

v-16 enero

Acta Nº 83953.



Septiembre 15 de 1921. — Storm Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2219.

v-16 enero

Acta Nº 83912

«DIBRERA»

Septiembre 15 de 1921. — Antica Farmacia Di Brera Bonnet Lecchi y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2227.

v-16 enero

Acta Nº 83947.

«BALANCE PERFECTO»

Septiembre 15 de 1921. — Kohlstedt Fischer y Co. — Para distinguir navajas de afeitar, máquinas de afeitar y hojas para las mismas de la clase 19. — Aviso Nº 2202.

v-16 enero

Acta Nº 83948.

«TORFOLEUM»

Septiembre 15 de 1921. — Eduard Dycrerhoff. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso Nº 2198.

v-16 enero

Acta Nº 83951.



Septiembre 15 de 1921. — Storm Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2218.

v-16 enero

Acta Nº 83.923.

MECCANO

Septiembre 14 de 1921. — Frank Hornby. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2275.

v-16 enero

Acta Nº 83.924.

«O. O. GENUINA»

Septiembre 14 de 1921. — Franchino y Lupotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2276.

v-16 enero

Acta Nº 83.925.

FUROR.

Septiembre 14 de 1921. — Franchino y Lupotti. — Para distinguir substancias alimenticias o ampleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2277.

v-16 enero

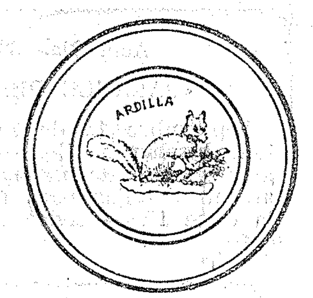
Acta Nº 83.926.

FABRIL.

Septiembre 14 de 1921. — Sociedad Anónima «La Fabril Argentina». — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 2279.

v-16 enero

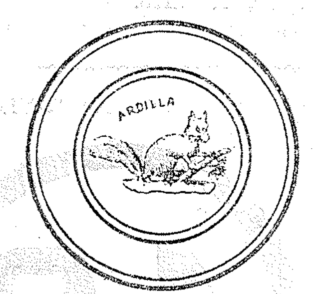
Acta Nº 83.928.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2179.

v-16 enero

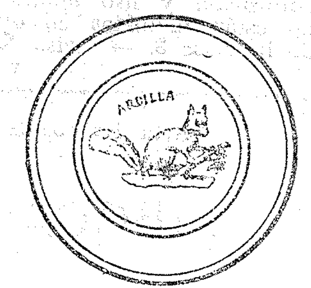
Acta Nº 83.929.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2178.

v-16 enero

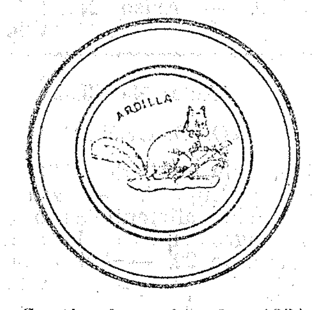
Acta Nº 83.930.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2177.

v-16 enero

Acta Nº 83.931.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2176.

v-16 enero

Acta Nº 83957.



Septiembre 15 de 1921. — Mario Bertoni Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 2282.

v-16 enero

Acta Nº 84028.



Septiembre 20 de 1921. — Luis Bellaní e hijos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2356

v-16 enero

Acta Nº 84029.

FIFI

Septiembre 20 de 1921. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 2358.

v-16 enero

Acta Nº 84008.

DAVID GROVE

Septiembre 19 de 1921. — «Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2333.

v-16 enero

Acta Nº 84011

Salem Aleikum

Septiembre 19 de 1921. — Orientalische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidzen, Inhaber, Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2321

v-16 enero

Acta Nº 83.932.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2175.

v-16 enero

Acta Nº 83933.

PROTOCOLO.

Septiembre 14 de 1921. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografío, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 13. — Aviso Nº 2174.

v-16 enero

Acta Nº 83079.

«FAVORITE»

Septiembre 16 de 1921. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes y accesorios, discos y cilindros; de la clase 6. — Aviso Nº 2254.

v-16 enero

Acta Nº 83080.

DIKTATOR

Septiembre 16 de 1921. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2257.

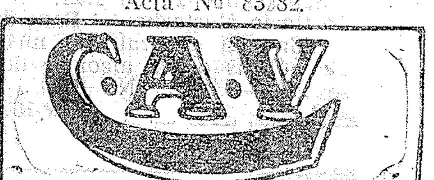
Acta Nº 83081.

«KAOL»

Septiembre 16 de 1921. — Chemischewerke Lubszynski y Co. A. G. — Para distinguir toda especie de preparaciones para limpiar y similares; de la clase 11. — Aviso Nº 2253.

v-16 enero

Acta Nº 83082.



Septiembre 16 de 1921. — Evans, Thornton y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2320.

v-16 enero

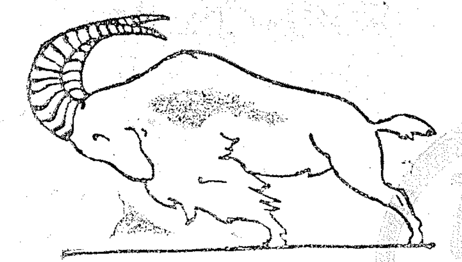
Acta Nº 83081.



Septiembre 16 de 1921. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir pinturería en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2180

v-16 enero

Acta Nº 84022.



EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2316. v-16 enero

Acta Nº 84025.

«ETERNA»

Septiembre 20 de 1921. — Fábriques Eterna Schild Frères. — Para distinguir relojes, cronómetros, sus partes y accesorios; de la clase 8. — Aviso Nº 2218. v-16 enero

Acta Nº 84026.

«NORIDAL»

Septiembre 20 de 1921. — Mendel y Cía. — Para distinguir preparaciones medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 2251 v-16 enero

Acta Nº 83066.

«PIANOLA»

Septiembre 16 de 1921. — The Aeolian Company. — Para distinguir: tocadores automáticos de piano, y accesorios; de la clase 7. — Aviso Nº 2231. v-16 enero

Acta Nº 83067.

«AEOLIAN»

Septiembre 16 de 1921. — The Aeolian Company. — Para distinguir órganos y pianos; de la clase 7. — Aviso Nº 2232. v-16 enero

Acta Nº 83070.

«PRINCE»

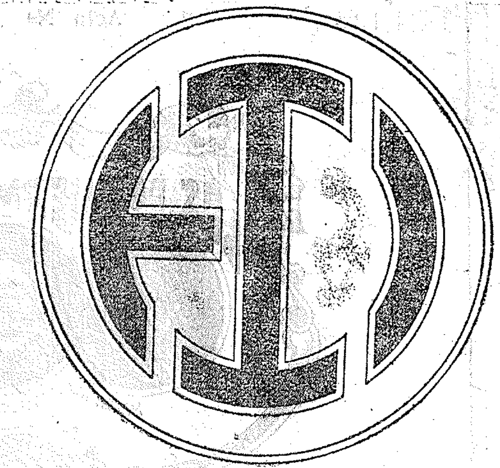
Septiembre 16 de 1921. — Gaudencio Bigourdan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2306. v-16 enero

Acta Nº 83071.



Septiembre 16 de 1921. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2308. v-16 enero

Acta Nº 83041



Septiembre 15 de 1921. — Torto-sa Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2226. v-16 enero

Acta Nº 83043.

The Brasscrafters TRADE MARK

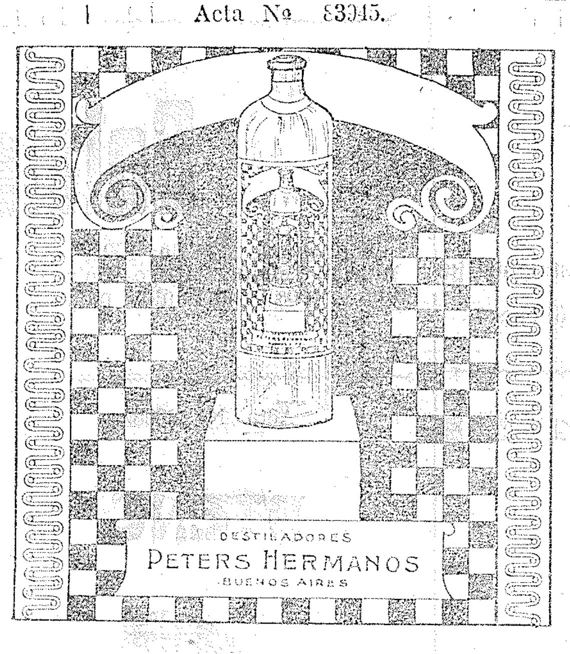
Septiembre 15 de 1921. — J. P. Eustis Manufacturing Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2228. v-16 enero

Acta Nº 83044.

The Brasscrafters TRADE MARK

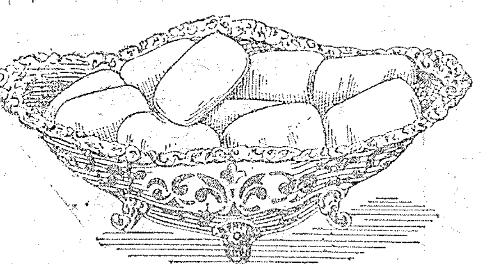
Septiembre 15 de 1921. — J. P. Eustis Manufacturing Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2229. v-16 enero

Acta Nº 83045.



Septiembre 15 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2199. v-16 enero

Acta Nº 83068.



Septiembre 16 de 1921. — Donnell y Palmer. — Para distinguir confitería, pastelería y bombones en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2233. v-16 enero

Acta Nº 83065

"CLYDE"

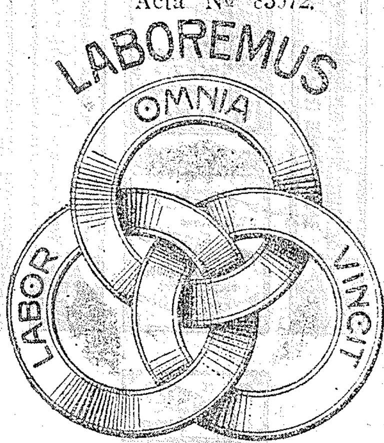
Septiembre 16 de 1921. — The Clyde Oil Fuel System Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, api-cultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2230. v-16 enero

Acta Nº 83064.

«EL CAMPO»

Septiembre 16 de 1921. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2305. v-16 enero

Acta Nº 83072.



Septiembre 16 de 1921. — Colombatti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2307. v-16 enero

Acta Nº 83073.

«CARMEN»

Septiembre 16 de 1921. — Francisco Calvo. — Para distinguir jabón para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 2317. v-16 enero

Acta Nº 83074.

«LIMPIA»

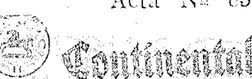
Septiembre 16 de 1921. — Francisco Calvo. — Para distinguir jabón para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2318. v-16 enero

Acta Nº 83075.

«DEMOS-SOLUS»

Septiembre 16 de 1921. — Orsay y Compañía. — Para distinguir cinematografía en general, aparatos, accesorios, películas, cintas y demás relacionado con ello; de la clase 6. — Aviso Nº 2250. v-16 enero

Acta Nº 83076.



Septiembre 16 de 1921. — Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2252. v-16 enero

Acta Nº 83077.

«PRINTATOR»

Septiembre 16 de 1921. — Mengers y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2256. v-16 enero

Acta Nº 83078.

«ZEILER»

Septiembre 16 de 1921. — Mengers y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2255. v-16 enero

Acta Nº 83369.





Septiembre 16 de 1921. — José Castiñeira Martínez. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Avisó Nº 2231.
v-16 enero

Acta Nº 83983.



Septiembre 16 de 1921. — S. La Rocca y Cía. — Para distinguir jabones en general; de la clase 11. — Aviso Nº 2232.
v-16 enero

Acta Nº 84027.





Septiembre 20 de 1921. — Bernabé Fernandez Sánchez. — Para distinguir tónicos de la clase 2. — Aviso Nº 2323
v-16 enero

Acta Nº 84023.



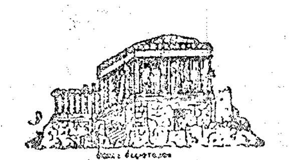
Septiembre 19 de 1921. — Juan Lamberghini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2357.
v-16 enero

Acta Nº 84024.



Septiembre 19 de 1921. — Gibbs Preserving Company. — Para distinguir ostras y ostiones de la clase 22. — Aviso 2219.
v-16 enero

Acta Nº 84012



Septiembre 19 de 1921. — Orien talische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidzen, Inhaber. Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumado res; de la clase 21. — Aviso Nº 2322.
v-16 enero

Acta Nº 83985.

ATENE

SOCIETÀ PER L'ESPORTAZIONE E PER L'INDUSTRIA ITALO-AMERICANA BUENOS AIRES

Septiembre 16 de 1921. — Societé per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2312.
v-16 enero

Acta Nº 83986.

ANDES

SOCIETÀ PER L'ESPORTAZIONE E PER L'INDUSTRIA ITALO-AMERICANA BUENOS AIRES

Septiembre 16 de 1921. — Societé per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2311.
v-16 enero

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL